Gobierno de Navarra Nafarroako Gobernua

RESOLUCIÓN 1125E/2026, de 13 de octubre, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, por la que se ordena el abono de 20.000,00 euros a CLUB CICLISTA ERMITAGAÑA TXIRINDULARI TALDEA para la organización de la XL Vuelta Pamplona Junior.

REFERENCIA:	**Número del expediente: 0011-2513-2026-000068**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física Subdirección de Promoción del Deporte y de la Actividad Física Promoción Deportiva Teléfono: 848425114 Dirección: Plaza Aizaguerria 1 Navarra Arena Casa del Deporte 1ª 31006 Pamplona Correo electrónico: david.malo.otermin@navarra.es
TITULAR: NIF/CIF:	CLUB CICLISTA ERMITAGAÑA TXIRINDULARI TALDEA G31183882

Mediante Orden Foral 57E/2026, de 25 de marzo, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para la organización dentro de la Comunidad Foral de Navarra de acontecimientos y actividades deportivas, cuya finalización del evento sea entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026. Y se autoriza un gasto de 200.000,00 euros para hacer frente a la referida convocatoria, con cargo a la Partida Económica A50002 A5100 4819 336130, denominada “Apoyo a la organización de acontecimientos deportivos” de los Presupuestos Generales de Navarra para 2026.

Mediante resolución 823E/2026, de 9 de julio, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, se resuelve la convocatoria de Subvención para la organización, dentro de la Comunidad Foral de Navarra, de acontecimientos y actividades deportivas, cuya finalización del evento sea entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026.

En dicha Resolución se concede al CLUB CICLISTA ERMITAGAÑA TXIRINDULARI TALDEA la cantidad de 20.000,00 € para la organización de la XL VUELTA A PAMPLONA JUNIOR.

Mediante resolución 915E/2026, de 27 de julio, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, se procede al primer abono de pagos de la convocatoria de Subvención para la organización, dentro de la Comunidad Foral de Navarra, de acontecimientos y actividades deportivas, cuya finalización del evento sea entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026.

CSV:**F14ACA5B09DB8223**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-13 14:47:23

Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua

Mediante resolución 1086E/2026, de 21 de agosto, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, se procede al segundo abono de pagos de la convocatoria de Subvención para la organización, dentro de la Comunidad Foral de Navarra, de acontecimientos y actividades deportivas, cuya finalización del evento sea entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026.

Por el servicio gestor se han realizado actividades dirigidas a comprobar el cumplimiento de los fines para los que fue concedida la subvención, de las condiciones que dan derecho a la misma, así como la validez de los documentos presentados.

A la vista de lo justificado, se observa que el club ha realizado las actividades tal y como indicaban en su solicitud y como se valoraron en la resolución de concesión.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 257/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

RESUELVO:

1. Ordenar el abono de 20.000,00 euros a CLUB CICLISTA ERMITAGAÑA TXIRINDULARI TALDEA según el siguiente detalle:

Nº Expediente	NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
0011-2513-2026-000068	G31183882	C.C. ERMITAGAÑA	A50002-A5100-4819-336130	2026	20.000,00 €

2. Notificar la resolución a CLUB CICLISTA ERMITAGAÑA TXIRINDULARI TALDEA.

3. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 13 de octubre de 2026.

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA

Jorge Aguirre Oviedo

CSV:**F14ACA5B09DB8223**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-13 14:47:23